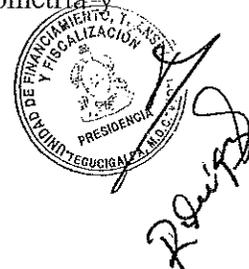


## CONVENIO DE DESCUENTO SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS OPTICOS

Por medio del presente documento, se celebra el convenio entre **ÓPTICA LUHO S. DE R.L.** (en adelante, "El Proveedor"). Actúa como su representante legal la **Dra. Claudia Patricia Rodríguez Ruiz**, identificada con el número de identidad **01-0701-2022-00092**, quien tiene las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, y La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), Adscrita Al Consejo Nacional Electoral (CNE), representado en este acto por el abogado **EMILIO ENRIQUE HERNÁNDEZ HÉRCULES**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, hondureño y de este domicilio, con DNI No 1301-1983-00722, nombrado por el Congreso Nacional según consta en el Acta No.7, punto 15 de la Sesión celebrada en fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), nombramiento publicado en el Diario Oficial la Gaceta mediante Decreto N. 21-2024 en fecha veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), actuando en mi condición de Comisionado Presidente, según consta en el acta SO-001-2024 y Acuerdo SO-001-2024 de fecha 29 febrero del 2024, en la que determina el orden de precedencia de la Presidencia de la UFTF por un periodo de un año, iniciando el 29 febrero 2024 al 01 marzo del 2025; quien en lo sucesivo se denominará el "LA UNIDAD" (en adelante, "El Cliente"), ambos con facultades suficientes, celebramos el presente Convenio el cual se registrá bajo las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

1. El Proveedor **ÓPTICA LUHO S. DE R.L.** declara ser una Sociedad de Capital Variable, hondureña, legalmente constituida y registrada, con domicilio en **Torre LAFISE, Local 3, Proceres, Tegucigalpa, Honduras.**
2. El Proveedor declara estar en condiciones de ofrecer a La **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS** artículos y servicios ópticos de primera calidad, respaldados por profesionales en optometría y salud visual.



**3. UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS** declara tener capacidad jurídica suficiente y estar legalmente constituida para celebrar el presente convenio.

## CLAUSULAS

### 1. Beneficios para los Empleados en ÓPTICA LUHO

Los servicios y descuentos serán solicitados por los empleados de **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, presentando su carnet de empleado y/o una orden de compra debidamente firmada y sellada por el área de Recursos Humanos o la dependencia encargada.

El Proveedor ofrece los siguientes plazos y descuentos a los empleados de la institución:

- Crédito a 6 meses de pago: 10% de descuento en aros.
- Crédito a 3 meses de pago: 15% de descuento en aros y 10% de descuento en lentes.
- Crédito a 30 días de pago: 20% de descuento en aros y 20% de descuento en lentes.

Nota: Estos descuentos no aplican en lentes de contacto transparentes graduados, lentes de contacto de color, soluciones para lentes de contacto, líquidos limpiadores, productos

### 2. Servicios Sin Costo Adicional

El Proveedor efectuará, sin costo ni compromiso, los siguientes servicios para los empleados de **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS** y sus familiares:

- Consulta de clínica visual.
- Exámenes de la vista.
- Pruebas de lentes de contacto.
- Fondo de ojo.
- Asesoramiento, limpieza y ajustes de anteojos.

  
*Ralberto*

### 3. Alcance del Convenio con relación a los Beneficiarios

Los beneficios establecidos en este convenio aplican para:

- Empleados de **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS.**
- Familiares de los empleados en los siguientes grados de parentesco:
  1. Parentesco consanguíneo: Primer grado (padres, hijos y hermanos).
  2. Parentesco por afinidad: Primer grado (cónyuge y suegros).
  3. Otros parentescos: Podrán ser aceptados previa confirmación y autorización por parte del área de Recursos Humanos de **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS.**

### 4. Despido, renunciias y Límites de Crédito.

- Créditos: Los créditos otorgados a los empleados de **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS** serán deducidos directamente de su planilla, previa autorización del área de Recursos Humanos. No existe un límite de crédito establecido, siempre y cuando se cuente con la aprobación correspondiente.
- Despido y renunciias del Empleado: En caso de que un empleado con crédito pendiente sea despedido o renuncie, el saldo restante será debitado de su liquidación final.
- Responsabilidad de Recursos Humanos: El área de Recursos Humanos de **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS** será responsable de autorizar y gestionar los créditos. Sin dicha autorización, no se procederá con la elaboración de los anteojos o servicios solicitados.

### 5. Compromiso de Difusión.

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS** se compromete a exhibir y repartir la publicidad



*R. Rojas*

que el Proveedor le entregue, con la finalidad de difundir los descuentos y beneficios ofrecidos por ÓPTICA LUHO a la institución.

## 6. Beneficios en Jornadas de Salud

- El Proveedor ofrecerá un servicio de Clínica, Óptica, Optometría y Contactología, brindando atención visual profesional y personalizada a directivos, ejecutivos y personal en general de **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**. El diagnóstico visual será sin costo.
- El Proveedor se encargará de entregar los anteojos solicitados por los empleados en su lugar de trabajo, en el día y horario acordado por ambas partes.

## 7. Promociones Exclusivas

- Pack Promocional: 3 meses de pago sin intereses (no aplican descuentos adicionales).

## 8. Tiempos de Entrega

- Los tiempos de entrega de los anteojos serán determinados por el asesor visual de ÓPTICA LUHO, dependiendo de los tratamientos requeridos y el tipo de lente diagnosticado por el médico. **El tiempo de fabricación puede variar entre 3 a 15 días.**
- ÓPTICA LUHO dependerá de la autorización de las órdenes de compra por parte de **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS** para determinar con exactitud el día de entrega de los anteojos.

## 9. Forma de Pago

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS** realizará los pagos mensualmente al Proveedor, vía **transferencia electrónica, cheque o depósito a cuenta**. El Proveedor indicará el banco número de cuenta para realizar la operación correspondiente.

## 10. Duración y Renovación del Convenio



El presente convenio tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de firma. Al finalizar este período, el convenio se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año, a menos que alguna de las partes manifieste por escrito su intención de no renovarlo con al menos 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento.

### 11. Agentes de Enlace.

#### • Coordinación de Campañas de Salud Visual y Exámenes Visuales:

Nombre: Dra. Claudia Patricia Rodríguez Ruiz

#### • Coordinación Contable, Deducciones y Plazos de Crédito:

Nombre: Licda. Dineyda Odith Padilla Santos

#### Enlace por Parte de UFTF

Ingeniero Víctor Manuel Rivera

Jefe de Recursos Humanos

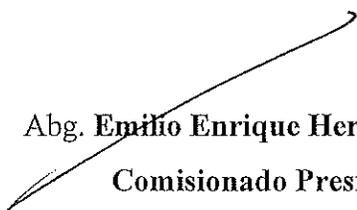
Licenciada Luz Izaguirre

RRHH

Enteradas ambas partes y al calce de las Declaraciones y Cláusulas de este convenio, lo firman en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

  
Dra. Claudia Patricia Rodríguez Ruiz  
Gerente General y representante legal  
Ópticas LUHO S. de R.L.



  
Abg. Emilio Enrique Hernández Hernández  
Comisionado Presidente  
UFTF

